

SERVICIO

CABILDO JUVENIL

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Promoción y participación de los derechos sociales de las juventudes mediante el Cabildo Juvenil.
---------------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	IDJ-CJ-001
--------------------------	------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo.

Artículo 7 Bis. El gobierno promoverá la contribución de la juventud a los derechos humanos mediante la formulación de políticas y programas que alienten y mantengan de modo permanente dicha actividad, así como el compromiso de las personas jóvenes a la cultura de la paz, el respeto a los derechos humanos y a la disposición de los valores de tolerancia y justicia.

Artículo 8. Se consideran derechos de los jóvenes el acceso a:

III. Una vida libre de violencia, a ser protegidos y respetados en su integridad física y mental;

III. La salud y asistencia social;

IV. Los derechos sexuales y reproductivos;

V. La educación y profesionalización;

VI. Un trabajo digno;

VII. La libertad de pensamiento, opinión y a una cultura propia;

VIII. Deporte y recreación;

X. La participación y organización;

XIII.- La reintegración social;

XVI. Derecho a la cultura y al arte.

XVII. Derecho al desarrollo

Artículo 57. El Instituto tendrá por objeto:

I. Incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del Estado, a través de políticas y programas relativos a la juventud, considerando las características y necesidades de las diferentes regiones que conforman la Entidad; y

II. Fomentar la práctica de diversas actividades que propicien la superación intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud.

Artículo 58. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

IV. Promover el autoempleo, considerado como una alternativa de acceso a la actividad profesional y empresarial para personas con un perfil dinámico y espíritu emprendedor, que deseen crear su propio campo de trabajo en dichas áreas;

XIX. Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud

XXI. Gestionar ante las autoridades competentes, en beneficio de los jóvenes, servicios de medicina en general y especializada para preservar su salud; así como para atender a las personas jóvenes víctimas de cualquier tipo de violencia;

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE PROPORCIONARSE	Las y los jóvenes que se encuentren interesados en participar en temas de interés público.
---	--

REQUISITOS	Registro por medio un formulario, jóvenes de 14 a 27 años, Encuestas de Satisfacción.
TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
NÚMERO DE COPIAS	No Aplica

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE (<input checked="" type="checkbox"/>)
FORMATO TIPO ()

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	N/A
CONTACTO	N/A
INSPECTOR / VERIFICADOR	N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Registro por medio de formulario,	X	
Propuesta para presentar	X	
Acta de Nacimiento	X	
CURP	X	
Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses)	X	

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	15 días hábiles
--	-----------------

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	Servicio gratuito

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	No aplica
---------------------------------------	-----------

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	COORDINACIÓN INSTANCIA DE LA JUVENTUD

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm
--	--------------------------------------

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
<ul style="list-style-type: none"> Se informa mediante la convocatoria emitida por la página social del Gobierno Municipal, Se registran por medio de un enlace, Los interesados podrán acceder a los anexos requeridos para la solicitud en un enlace de Drive https:// Las solicitudes serán recibidas y se les asignará un número de folio en las instalaciones de la Instancia de la Juventud de Tizayuca, ubicado en Tizayuca Centro, Calle Allende S/N, frente a Ciudad Administrativa, se asigna fecha de entrega de documentos al momento de la entrega, deberá firmarse una cédula de recepción y se realizará el cotejo con los documentos originales. El Comité Dictaminador sesionará fecha para la evaluación de las solicitudes. Los ganadores serán notificados directamente a los números de contacto proporcionados. Se lleva a cabo la sesión de Cabildo donde las y los jóvenes debatirán en decisiones públicas en temas como, Aprendizaje/Conocimiento, Urbanismo sustentable, Conductas antisociales y Arraigo social. El Gobierno Municipal les otorga un reconocimiento por su participación.

LUGAR DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	M. R. H. y A. P. Jacqueline Calvo Ramírez
DIRECCIÓN	Coordinación Instancia de la Juventud
DOMICILIO	Calle Allende sin número, Col. Centro C.P. 43800 Tizayuca, Hidalgo
NUMERO TELEFONICO	No se cuenta con línea telefónica
CORREO ELECTRONICO	instituto.tizajuventud@tizayuca.gob.mx
CONTACTO PARA QUEJAS	contraloria@tizayuca.gob.mx

PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA
DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA MUNICIPAL

<https://www.facebook.com/share/1G1NQvwnDd/>